

## 66956 - Trabajo de Fin de Máster

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2021/22

**Asignatura:** 66956 - Trabajo de Fin de Máster

**Centro académico:** 103 - Facultad de Filosofía y Letras

**Titulación:** 618 - Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

**Créditos:** 9.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Trabajo fin de máster

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

El TFM equivale a 9 créditos ECTS. Debe considerarse como un trabajo con el que el estudiante culmina estos estudios y obtiene el título correspondiente, además de constituir en algunas ocasiones, una iniciación a la Tesis Doctoral. Se trata de un trabajo académico específico (que puede realizarse en la modalidad de proyecto de investigación o memoria del trabajo de campo) en el que el estudiante pone de manifiesto los conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y resultados del aprendizaje adquiridos a lo largo de la titulación. Se materializa en la elaboración de una memoria escrita y en su defensa pública ante un tribunal.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El TFM es un ejercicio práctico con el que cada estudiante culmina su formación en el máster. Al superar esta prueba consigue los 9 créditos ECTS necesarios para concluir sus estudios de máster. Aunque su elaboración no debe concentrarse en un período determinado, se ve favorecida en el segundo semestre al ser impartidas durante el primer semestre todas las asignaturas de carácter obligatorio. El TFM se materializa en la presentación de una memoria escrita y su defensa pública ante un tribunal. A través de ambos actos, el tribunal de evaluación podrá acreditar el nivel de consecución de los conocimientos y competencias asociados al título mediante la valoración de la calidad de la estructura y contenidos del trabajo, la capacidad demostrada para plantear hipótesis y emplear las metodologías adecuadas, la capacidad de análisis y de síntesis, de razonamiento crítico, de organización y de planificación, de aprendizaje autónomo, la corrección lingüística o la calidad de la exposición oral realizada, entre otros aspectos fundamentales.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Se necesita un dominio instrumental avanzado de la lengua española (en alumnado no nativo se exigirá un nivel de español B2). De acuerdo con la normativa vigente (acuerdo de 11 de septiembre de 2014 de Consejo de Gobierno, modificado por acuerdo del 16 de marzo de 2018) y al Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras (acuerdo de Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015), el TFM debe ser matriculado en el período ordinario de matrícula del curso en el que se desee realizar la defensa. En consecuencia, se recomienda que se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Una vez elaborado y ajustado el TFM en forma y contenido a lo especificado en esta guía y en la normativa vigente, deberá ser depositado en los plazos que se establezcan para ello, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación; transcurridos los doce meses, el estudiante deberá volver a matricular el TFM.
2. El depósito del TFM, para poder proceder a la posterior defensa, sólo podrá realizarse si se tienen superadas todas las asignaturas de la titulación, esto es, los 24 créditos ECTS del módulo obligatorio y 15 créditos ECTS optativos.

3. La matrícula del TFM da derecho a presentar el trabajo para su defensa, como máximo, en dos ocasiones dentro del curso académico en el que se formaliza la matrícula o en el siguiente (siempre dentro del plazo de 12 meses desde que se produce la matrícula). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricular el TFM.

Es recomendable consultar directamente las normativas y el procedimiento administrativo de los TFM en:  
[http://fyl.unizar.es/076-6\\_trabajo.php](http://fyl.unizar.es/076-6_trabajo.php)

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

CE15 - Realizar trabajos académicos que constituyan aportaciones originales al conocimiento de una o varias parcelas de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de ELE.

### 2.2. Resultados de aprendizaje

- Razonar y alcanzar conclusiones plausibles y convincentes a través de la lectura y la argumentación científica.
- Organizar y desplegar con rigor trabajos y proyectos académicos, además de saber exponerlos bien de manera oral, bien de manera escrita.
- Manejar las convenciones imprescindibles para la realización y presentación de trabajos académicos en cuanto a citación, autoría y presentación de datos.
- Articular de manera coherente y efectiva los resultados de sus investigaciones y razonamientos.
- Manejar el método científico y los procedimientos académicos.
- Emprender con autonomía y eficiencia trabajos de investigación.

### 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje que definen el TFM son fundamentales para acreditar que el estudiante ha adquirido globalmente el conjunto de contenidos y competencias del máster, siendo capaz de manejar de forma competente y contrastada metodologías, técnicas y conceptos esenciales de aplicación en los estudios avanzados y en la investigación en enseñanza de ELE; y mejorando sus capacidades y destrezas en los sistemas expositivos, de redacción y de transmisión y defensa crítica de los resultados de la investigación.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

#### Actividades de evaluación

*El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados del aprendizaje mediante las siguientes actividades de evaluación:*

La presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM se realizará de acuerdo con los procedimientos oficiales aprobados por la Universidad de Zaragoza (<https://academico.unizar.es/grado-y-master/informacion-academica/trabajo-fin-de-grado-y-master>) y la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad (<https://fyl.unizar.es/deposito-y-defensa>). El Reglamento del TFM de la Facultad de Filosofía y Letras (art. 6 y 7) precisa lo relativo al acto de la defensa del trabajo, así como los criterios generales que el tribunal debe aplicar para la evaluación y calificación del mismo.

#### **Primera convocatoria**

##### a) Sistema de evaluación continua

No se contempla.

##### b) Prueba de evaluación global

Defensa del TFM ante tribunal (a realizar en la fecha fijada en el calendario académico)

- Presentación escrita del TFM (80 % de ponderación)
- Presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM (20 % de ponderación)

#### **Segunda convocatoria**

Defensa del TFM ante tribunal (a realizar en la fecha fijada en el calendario académico)

- Presentación escrita del TFM (80 % de ponderación)
- Presentación oral (exposición y defensa pública) del TFM (20 % de ponderación)

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

El TFM se ajustará al Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 11 de septiembre de 2014 de Consejo de Gobierno, modificado por acuerdo del 16 de marzo de 2018) y al Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras (acuerdo de Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015). Según el art. 1 de este Reglamento, la Memoria estará integrada, como mínimo, por los siguientes elementos: resumen (en más de un idioma), introducción (que debe incorporar la justificación del trabajo, el estado de la cuestión, los objetivos y la metodología aplicada), el desarrollo analítico de la investigación y las conclusiones, además de una relación de fuentes, bibliografía y recursos o materiales utilizados. En dicho Reglamento se incorporan, además, algunas advertencias contra el plagio que se deben tener presentes.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

1. Estudio, investigación y trabajo personal. Elaboración personal de un trabajo de investigación donde, individualmente, el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas aprendidas.
2. Tutorización individual (presenciales en el despacho del profesorado y on-line). Orientación, individualizada del trabajo del estudiante y discusión de los planteamientos, cuestiones y problemáticas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de las tareas de la investigación.
3. Redacción y defensa del TFM. Labor de orientación y revisión de la redacción final del trabajo. Labor de orientación y preparación de la exposición oral ante el Tribunal de Evaluación.

### **4.3. Programa**

El TFM podrá atender a cualquiera de las materias impartidas en el Máster: los problemas gramaticales específicos en la enseñanza y el aprendizaje del ELE, las tecnologías de la información y de la comunicación en el aula de ELE, la aplicación de la pragmática a la enseñanza de lenguas y al análisis de la comunicación intercultural, la selección de recursos lingüísticos para la enseñanza de las lenguas de especialidad, la variación diatópica y social en la clase de ELE, la evaluación de las competencias para usar la lengua, la literatura y el cine como fuentes de recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de ELE, el análisis y la elaboración de materiales para la clase de ELE, la plasmación de aspectos sociales y culturales hispánicos en los materiales para la enseñanza y el aprendizaje de ELE, etc.

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

Las fechas de las actividades de aprendizaje se acuerdan individualmente entre los estudiantes y los directores de TFM. La fecha de entrega y defensa pública la determina la Facultad de Filosofía y Letras anualmente.

### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**

Pegar enlace.